



**Buenos Aires, 22/03/21**

**VISTO** la necesidad de reanudar la realización de concursos regulares de docentes auxiliares luego de su suspensión durante el año 2020 en el contexto de la pandemia provocada por el SARS-CoV-2,

**CONSIDERANDO:**

lo establecido por el artículo 6º de la resolución CD N° 1283/99,

lo establecido en la resolución CD N ° 28/09 y modificatorias,

que en el marco de la medida de “distanciamiento social, preventivo y obligatorio” por Resolución “ad-referéndum” del Consejo Superior REREC-2021-0129-E-UBA-REC se mantiene la apertura de todos los edificios e instalaciones de la Universidad de Buenos Aires y se dictaron las medidas necesarias en el ámbito de esta Universidad

lo aconsejado por la Comisión de Concursos,

lo actuado por este Cuerpo en Sesión realizada en la fecha,

en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 113º del Estatuto Universitario,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES,  
RESUELVE:**


**ARTICULO 1º-** Autorizar a partir del día de la fecha la realización de concursos regulares de cargos de Ayudante de Segunda.

**ARTICULO 2º-** Establecer que los concursos nuevos o con inscripción suspendida se realizarán siguiendo la metodología indicada en el instructivo que forma parte del Anexo de la presente resolución.

**ARTICULO 3º-** Establecer que los concursos con inscripción cerrada se realizarán siguiendo la metodología indicada a partir del punto 6 del instructivo que forma parte del Anexo de la presente resolución.

**ARTÍCULO 4º-** Establecer que, en aquellos concursos con inscripción cerrada o suspendida, los aspirantes ya inscriptos deberán ratificar su inscripción con opción de actualizar sus antecedentes presentando nuevamente el formulario de inscripción en las fechas establecidas por el Departamento Docente responsable del concurso. El formulario de inscripción de los nuevos postulantes así como de aquellos ya inscriptos será enviado electrónicamente de acuerdo con lo indicado en el punto 2.e del Anexo de la presente resolución.


  
Dra. ADALI PECCI  
SECRETARIA ACADEMICA ADJUNTA

  
Dr. JUAN CARLOS REBORADA  
DECANO

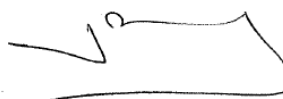


**ARTICULO 5º:** Regístrese, comuníquese a los Departamentos Docentes, a la Comisión de Carrera de los Profesorados de Enseñanza Media y Superior, al Instituto del Cálculo, al Departamento de Concursos Docentes, y cumplido, resérvese en Concursos Docentes.

**RESOLUCION CD N° : 0296**



Dra. ADALI PECCI  
SECRETARIA ACADEMICA ADJUNTA



Dr. JUAN CARLOS REBORADA  
DECANO



## ANEXO

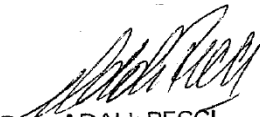
### **Instructivo para la realización de concursos regulares de docentes auxiliares**

**Este instructivo aplica a la realización de aquellos concursos regulares de docentes auxiliares que quedaron suspendidos durante el ASPO y a nuevos concursos que sean autorizados por el Consejo Directivo. Las instrucciones indican pautas de procedimiento para la apertura y comunicación de las diferentes instancias del concurso así como acerca de la modalidad que podrá ser virtual, debiendo cumplirse en el resto de las cuestiones el REGLAMENTO PARA LA PROVISIÓN DE CARGOS DE DOCENTES AUXILIARES.**

**En todos los casos el uso de la Cartelera Digital del sistema SiGeDep reemplazará las publicaciones realizadas en la cartelera física a los efectos del concurso. En forma adicional toda la información podrá ser replicada en la página web del Departamento Docente.**

Para la realización de los concursos de docentes regulares, una vez autorizada la apertura por el CD, se procederá de la siguiente manera:

1. El Departamento Docente envía el aviso de la apertura/reapertura del llamado a Concurso Regular a la oficina de concursos (**concursos\_auxiliares@de.fcen.uba.ar**) con al menos 15 días de anticipación a la fecha de apertura quien deberá hacer la divulgación del mismo a la comunidad en la forma usual. Asimismo, el Concurso deberá ser publicado en la Cartelera Digital de SiGeDep.
2. El aviso del llamado a Concurso deberá incluir:
  - a) el número de cargos, indicando categoría y dedicación; el área a concursar y la referencia del Expte. por el cual se tramita.
  - a b) el período de inscripción
  - b c) el listado de los Jurados
  - c d) la información sobre donde se encuentra disponible el formulario de inscripción
  - d e) la dirección de correo electrónico específica del concurso donde los postulantes deberán enviar el formulario con los antecedentes. Esta dirección deberá ser generada por el Departamento Docente y será administrada por autoridades y/o personal administrativo del Departamento. Podrá ser una dirección específica para cada concurso o una única dirección para todos los concursos. En todos los casos se utilizará el asunto del correo electrónico para identificar el concurso correspondiente.
3. Para la recusación de Jurados, se deberá enviar un mail a (**concursos\_auxiliares@de.fcen.uba.ar**) dentro de los 5 días de la apertura de la inscripción.
4. Una vez recibidos los formularios de inscripción el Departamento deberá:
  - a) enviar a cada postulante un acuse de recibo de dicho formulario
  - b) publicar el listado de inscriptos en la Cartelera Digital
  - c) enviar por mail a **concursos\_auxiliares@de.fcen.uba.ar** el Acta de Cierre con el listado de postulantes y correspondientes solicitudes



Dra. ADALI PECCI  
SECRETARIA ACADEMICA ADJUNTA

5. Para la objeción de postulantes inscriptos, se deberá enviar un mail a (**concursos\_auxiliares@de.fcen.uba.ar**) dentro de los 5 días subsiguientes a la publicación del listado de inscriptos en la Cartelera Digital
6. Los Jurados determinarán el día, el tema y la modalidad de la prueba de oposición que será informada a los postulantes al correo electrónico declarado en la inscripción y publicada en la Cartelera Digital. En el marco de las restricciones de movilidad y aforos de los edificios de la FCEN, la modalidad podrá ser virtual.
7. Los veedores serán designados según lo indica el reglamento de provisión de cargos de docentes auxiliares, por representantes de los claustros y/o por representantes de docentes auxiliares departamentales. Deberán enviar el formulario que los autoriza con las firmas de los consejeros que correspondan vía mail a la dirección (**concursos\_auxiliares@de.fcen.uba.ar**) de la oficina de concursos y a la dirección de correo electrónico específico del concurso.
8. El Departamento docente publicará los veedores designados en la Cartelera Digital.
9. El jurado tomará vista de los antecedentes accediendo a los mismos por la vía electrónica que determine el Departamento. Se tomará como inicio de la toma de vista de antecedentes el día en que el Departamento envía al Jurado el acceso al material.
10. Una vez elaborado el dictamen el mismo se publicará en la Cartelera Digital y se enviará a la Oficina de Concursos (**concursos\_auxiliares@de.fcen.uba.ar**).
11. Para la impugnación del dictamen se deberá enviar un mail a (**concursos\_auxiliares@de.fcen.uba.ar**) dentro de los 5 días subsiguientes a la publicación del dictamen en la Cartelera Digital



Dra. ADALI PECCI  
SECRETARIA ACADEMICA ADJUNTA